



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y el Progreso"

COMUNICADO 933

PROPONE DIPUTADA ALEJANDRINA CORRAL FORTALECER PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS EN AYUNTAMIENTOS

- **Busca extender la obligación de rendición de cuentas en caso de remoción o renuncia en especial los casos de Seguridad Pública Municipal**

Mexicali, B.C., lunes 18 de agosto de 2025.- La diputada Alejandrina Corral Quintero presentó iniciativa de reforma a la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, con el objetivo de establecer la atribución de los Ayuntamientos para nombrar y remover a la persona titular de la dependencia encargada de la seguridad pública municipal, así como la obligatoriedad de rendir un informe de resultados por remoción o renuncia al cargo.

La iniciativa que fue turnada a la Comisión de Fortalecimiento Municipal, subraya la importancia de hacer extensiva la obligación de rendición de cuentas, para los casos de remoción o renuncia de las personas servidoras públicas, especialmente cuando se trate de las dependencias encargadas de la seguridad pública municipal.

Indicó que la seguridad pública es un tema muy sensible para la sociedad baja californiana; según datos del INEGI, tan sólo en los municipios de Mexicali y Tijuana la percepción de inseguridad es del 78.2% y 68.7%, respectivamente, en el primer semestre del 2025.

En ese sentido expone que “tenemos que ir avanzando en el fortalecimiento de nuestro sistema jurídico que permita desarrollar un proceso de rendición de cuentas efectivo y mediante el cual permita dejar al escrutinio público los datos y resultados sobre el desempeño de las y los servidores públicos”.

Por lo que es necesario conocer la situación que guardan las dependencias y no permitir que las y los titulares, así como las personas responsables, abandonen sus cargos sin rendir cuentas a la sociedad bajo el argumento de renunciar a los mismos “por cuestiones personales”.

Señaló también tratándose de renunciaciones, en la mayoría de los casos no son presentadas por voluntad propia de la persona, si no obligadas por cuestiones políticas, presiones de la sociedad por reclamos de ineficiencia en el cargo u otros motivos.

Además, al tener la información precisa sobre la situación y problemática por la que atraviesa la seguridad pública en cada uno de los municipios, permitirá a los alcaldes y alcaldesas poner especial atención en el perfil que deberá cumplir y reunir la próxima persona titular de dicha dependencia.